 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	ACTA DE CONSEJO	Acta N° 938		
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Fecha		
		Día	Mes	Año
	20	08	2019	

Proceso/Dependencia	FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS
Tipo de reunión	Extraordinaria
Hora	11:15 am
Lugar	Bloque 2-126

Asistentes/Invitados				Asistió	
N°	Cargo	Nombre	Proceso/Dependencia	Sí	No
1	Decano	Juan Carlos Alarcón Pérez	Presidente del Consejo de Facultad	X	
2	Vicedecana	Margarita María Restrepo Garay	Secretaria del Consejo	X	
3	Jefe	Diana Margarita Márquez Fernández	Centro de Innovación e Investigación Farmacéutica y Alimentaria	X	
4	Jefe	Juan Carlos Amaya Gómez	Departamento de Alimentos	X	
5	Jefe	Wber Orlando Rios Ortiz	Departamento de Farmacia	X	
6	Docente	Freddy Forero Longas	Representante de los Profesores - suplente	X	
7	Egresada	Diana Martínez Cifuentes	Representante de los Egresados		X
8	Estudiante	David Armando Guerrero Guerrero	Representante de los Estudiantes	X	

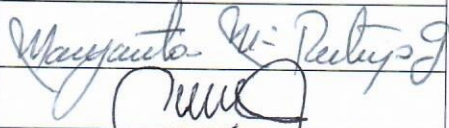

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
1	Llamado a lista y verificación de quorum	
2	Lectura y aprobación del orden del día	
3	Situación del curso Farmacología	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

N°	Desarrollo de la reunión
1	Se llamó a lista. Hubo quorum deliberatorio y decisorio
2	Se socializa con los asistentes a la sesión el orden del día y se aprueba
3	<p>Situación del curso Farmacología: Solicitud de los estudiantes del curso de la profesora Flor Ángela Tobón.</p> <p>Se solicita el Jefe del Departamento de Farmacia y al Representante de los Profesores, que se reúnan con la profesora y se le comunique la solicitud de los estudiantes relacionada con el cambio de grupo.</p> <p>El Consejo de Facultad analizó la comunicación enviada por los estudiantes y no encuentra razones de fuerza mayor, para el cambio de grupo. Se comisiona al Representante de los Estudiantes para hablar con el grupo que envió la comunicación y explicarles cuál es el debido proceso.</p> <p>Con toda la documentación que surja de las reuniones previstas, se tomará una decisión en el próximo Consejo.</p>

Anexos

Compromisos	Responsable de ejecutar	Fecha	Observaciones

Responsable: Nombre	Empleo/Rol	Firma
MARGARITA MARIA RESTREPO GARAY	Vicedecana - Secretaria Consejo de Facultad	
JUAN CARLOS ALARCÓN	Decano – Presidente Consejo de Facultad	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”